

Julio 10

**REPUBLICA DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS**

**REF: APRUEBA ORIENTACIONES BECA DE  
ALIMENTACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR  
BAES – BEMES PROCESO 2010.**

**RESOLUCION EXENTA N° 1088**

**SANTIAGO, 1° de Abril de 2010.-**

**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Ley N°20.407 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2010; el artículo 1° del D.F.L N°4, de 1981, de Educación; Resolución Exenta N°118/2010, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; y Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

**ARTICULO UNICO.- Apruébase, MANUAL DE  
PROCEDIMIENTOS BECA DE ALIMENTACION Y MANTENCION PARA LA EDUCACION  
SUPERIOR BAES – BEMES PROCESO 2010, cuyo texto es el siguiente.**





Departamento de Becas  
Sistema de Gestión de la Calidad  
ISO 9001:2000

**ORIENTACIONES BECA DE  
ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR BAES- BMES**

Código: M-DB-BAES001

Revisión: 01

Fecha: 11/01/2010

Página: 1 de 48

**ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
BAES - BMES  
PROCESO 2010**

 <p><b>JUNAEB</b> SEN UZ PROFESIONAL DEL SERVIDOR</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<p><b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b></p>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 2 de 48

### PALABRAS DEL DIRECTOR

La misión de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas apunta a conseguir que más niños/as y jóvenes chilenos accedan, en igualdad de oportunidades, a una educación de calidad. Y ello, en el entendido que el factor educacional está ligado al futuro de un Chile que se apronta a conmemorar su Bicentenario como un país desarrollado.

Con el objetivo de contribuir a una educación equitativa, JUNAEB tiene a su cargo la aplicación de diversas medidas de asistencia social y económica, destinadas a los estudiantes chilenos en condición o riesgo de vulnerabilidad.

En ese contexto, a partir del año 2005, la asistencia nutricional, brindada a los estudiantes más vulnerables del sistema público, llegó, también a la Educación Superior, a través de la **Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES)**.

Para facilitar su gestión, los profesionales del Departamento de Becas de JUNAEB han preparado este manual que regula los aspectos más importantes de esta Beca, recogiendo la experiencia aportada por los actores locales y nacionales responsables de su administración, tarea que valoro y agradezco.

Espero que este texto se convierta en una herramienta que sirva para aumentar la calidad del servicio que entregamos a nuestros usuarios y, de esta forma, contribuya a que más estudiantes de Educación Superior concluyan con una mejor calidad de vida su formación Profesional.



**Juan Carlos Cabezas Barotza**  
**Director Nacional**  
**Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**

 <p><b>JUNAEB</b> MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<p align="center"><b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b></p>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 3 de 48

*La redacción de este documento estuvo a cargo del profesional de la Unidad de Becas del Departamento de Becas de la Dirección Nacional JUNAEB, Jonathan Quilobrán Garrido.*

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Código: M-DB-BAES001
		Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 4 de 48

## INDICE

<b>CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	<b>7</b>
<b>1. CONSIDERACIONES GENERALES</b> .....	<b>7</b>
1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA BAES .....	7
1.2. CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO DE CANJE DE LA BECA BAES .....	7
1.3. BECA DE MANTENCIÓN EN DINERO COMPLEMENTARIO A BECAS DE ARANCEL .....	8
<b>INSTANCIAS RESPONSABLES DEL PROCESO</b> .....	<b>9</b>
<b>2. INSTANCIAS RESPONSABLES DEL PROCESO</b> .....	<b>9</b>
2.1. MINISTERIO DE EDUCACION .....	9
2.2. COMISIÓN ADMINISTRADORA SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES .....	9
2.3. JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS .....	9
2.4. INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR (IES) .....	10
2.5. ESTUDIANTES BECADOS .....	11
2.6. EMPRESAS CONCESIONARIAS .....	11
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	<b>13</b>
3.1. ACREDITACIÓN PROFESIONAL .....	13
3.2. CUMPLIMIENTO DE PLAZOS .....	13
3.3. SISTEMA INFORMÁTICO .....	13
3.4. ASIGNACIÓN DE BECA BAES .....	13
3.5. ASIGNACIÓN DE BECA BMES .....	14
4.1. CALENDARIO DE POSTULACION, ASIGNACION Y ENTREGA .....	15
4.2. CRONOGRAMA ANUAL .....	17
<b>FOCALIZACION DEL PROGRAMA</b> .....	<b>19</b>
<b>5.- FOCALIZACION DEL PROGRAMA</b> .....	<b>19</b>
5.1. FOCALIZACIÓN DE BECA BAES .....	19
a) A través de Becas de Arancel desde el MINEDUC: .....	19
b) A través de Crédito Comisión Ingresos: .....	19
c) Desde JUNAEB, a través de otras (causas de vulnerabilidad) becas: .....	20
5.2. FOCALIZACIÓN DE BECA BMES .....	20
<b>PROCESO DE ASIGNACION Y RENOVACION BECA BAES Y BMES</b> .....	<b>21</b>
<b>6- PROCESO DE ASIGNACION BECA BAES Y BMES</b> .....	<b>21</b>
6.1. REQUISITOS DE POSTULACIÓN .....	21
<b>PROCESO DE RENOVACION BECA BAES Y BMES</b> .....	<b>22</b>
<b>7- PROCESO DE RENOVACION BECA BAES Y BMES</b> .....	<b>22</b>
7.1. REQUISITOS BECA BAES .....	22
7.2. REQUISITOS BECA BMES .....	22
7.3. PROCEDIMIENTOS .....	22
7.4. DEVOLUCIONES .....	23
7.5. ESTADOS ESPECIALES BECA BAES Y BMES .....	23
a) Suspensión Temporal .....	23
b) Supresión Definitiva de la Beca .....	24
c) Reactivación de la Beca .....	24

 <p><b>JUNAEB</b> MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ECUADOR</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<p><b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b></p>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 5 de 48

<b>d) Cambios de Carrera y/o Instituciones de Educacion Superior.....</b>	<b>24</b>
<b>SISTEMA INFORMATICO .....</b>	<b>26</b>
<b>8.- SISTEMA INFORMATICO .....</b>	<b>26</b>
<b>8.1 INSTRUCTIVO SISTEMA INFORMÁTICO .....</b>	<b>27</b>
<b>8.1.1 Encargado IES .....</b>	<b>27</b>
a) Proceso de Confirmación de Beca (Normal):.....	27
b) Proceso de Confirmación de Beca (Simplificado):.....	30
c) Proceso de Recepción .....	37
d) Proceso de Devolución .....	39
<b>8.1.2 Dirección Regional Junaeb.....</b>	<b>41</b>
a) Proceso de Confirmación de Beca: .....	41
b) Ingreso Rezagados.....	42
c) Creación de usuarios: .....	44
d) Apertura de Carrera Confirmadas:.....	45
<b>ANEXOS.....</b>	<b>47</b>

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 6 de 48

## PRESENTACION

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, por Ley tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los estudiantes, tendientes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación. En consecuencia, la misión institucional es "Liderar la implementación de políticas públicas, a través del diseño y gestión de productos, servicios y becas de calidad, destinados a la promoción de derechos y protección social de las y los estudiantes en Chile, en los niveles de enseñanza prebásica, básica, media - secundaria y superior, en condición o riesgo de vulnerabilidad, con las familias y la red pública y privada".

Desde sus inicios JUNAEB ha integrado a su quehacer programas de apoyo para estudiantes de los diferentes niveles educacionales del país, pero es a partir del año 2005 que se logra la implementación de nuevos programas destinados a la Educación Superior.

En efecto, el año 2005 nace en JUNAEB la Beca de Alimentación para la Educación Superior, BAES. Este programa surge como respuesta de atención, para los estudiantes más vulnerables, que acceden a mayores niveles educacionales y se plantea, como finalidad, apoyar a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad contribuyendo a su permanencia en Educación Superior.

La Beca BAES tiene como principal característica, constituirse en un apoyo y / o complemento a otras ayudas estudiantiles, las que en su conjunto, permiten realizar una intervención estatal integral.

Para el proceso de implementación de la Beca de Alimentación para la Educación Superior 2010, se pone a disposición el presente Manual de Procedimientos, cuya finalidad es entregar la normativa, orientaciones y procedimientos que regulan el programa. Se encuentra destinado a los profesionales responsables de administrar técnicamente los procesos del Programa, en los distintos niveles jurisdiccionales.

Este Manual, que contó con el valioso aporte y participación de los Encargados de los Departamentos de Bienestar Estudiantil de las Universidades del Consejo de Rectores, es el resultado del trabajo colectivo de profesionales del Dpto. de Becas de JUNAEB, y responde a la necesidad de asumir la gestión y coordinación de un conjunto de programas de Becas y apoyos instalados en JUNAEB, en el marco del nuevo Sistema Nacional de Becas.

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 7 de 48

## CONSIDERACIONES GENERALES

### 1. CONSIDERACIONES GENERALES

La Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES) se crea el año 2004 por Ley N° 19.986 de Presupuesto para el Sector Público del año 2005. Su dependencia administrativa se establece en el Ministerio de Educación, siendo responsable de su gestión la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Esta es una beca complementaria a otros beneficios tales como: becas de arancel del MINEDUC y Crédito con Aval del Estado, según los criterios definidos en cada beca de origen, por lo tanto, su cobertura esta directamente asociada a las variaciones de estas Becas y Créditos.

Se distribuye y entrega a través de instrumentos de canje de carácter personalizado, de uso diario, seguro y flexible, los cuales serán utilizados en los locales adheridos a la red cerrada de operadores, mediante empresas proveedoras contratadas para el efecto.

La Beca BAES, tiene como objetivo principal proporcionar a los estudiantes de Educación Superior de Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales y Universidades, opciones de servicios de Alimentación Saludable e Inocua, que contribuya en coherencia con otras políticas públicas, a la prevención de factores de riesgo tales como la obesidad el sobrepeso y el sedentarismo asociados a enfermedades crónicas no transmisibles. Además para el año 2010, la Beca BAES incorpora planes de educación en estilo de vida saludable y promoción del auto-cuidado y valoración de la salud como un bien a cuidar, por parte de los estudiantes.

#### 1.1. Características de la Beca Baes

La Beca de Alimentación es una Beca complementaria a las Becas y Créditos de arancel otorgadas por el Ministerio de Educación, que se focalizan en los estudiantes que presenten los mayores niveles de vulnerabilidad (I y II Quintil de ingreso per cápita).

- La Beca de Alimentación se entrega a través de Instrumentos de Canje (Vales o Tarjetas) en una red de prestadores de servicios de alimentación;
- Se distribuye mensualmente;
- Se entrega a través de operadores privados contratados a través de Chile Compras;
- Los Instrumentos de Canje permiten adquirir alimentación en locales de expendio de alimentos, tales como: casinos, restaurantes, supermercados que tienen convenios con el/los prestador/es privado/s contratado para el efecto;
- La Beca no se puede utilizar para adquirir bebidas alcohólicas, fármacos ni tabaco.

#### 1.2. Características del Instrumento de Canje de la Beca BAES

- a) El instrumento de canje puede ser: vales y/o tarjetas electrónicas, canjeables por alimentación en la red asociada a la empresa/s contratada/s para distribuir la Beca.
- b) El uso de los Instrumentos de Canje es personal e intransferible.
- c) Cada instrumento de canje personalizado indicará los siguientes datos:
  - El nombre completo del usuario(a),

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p><b>JUNAEB</b> MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<p><b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b></p>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 8 de 48

- Institución de Educación Superior a la cual pertenece,
  - El logo de JUNAEB,
  - Una indicación prohibiendo su canje por productos alcohólicos, cigarrillos o fármacos.
- d) Las portadas de los Instrumentos de Canje incluirán un diseño pertinente de JUNAEB, con un mensaje sobre estilos de vida saludable.
- e) La contravención a la prohibición de acceso a productos alcohólicos, cigarrillos y fármacos, implica la pérdida de la Beca y la exclusión del punto de canje de la red de prestadores autorizados.
- f) Por regla general los Instrumentos de Canje en su modalidad de Vales y Tarjetas Electrónicas tendrán una vigencia de 35 días.

### 1.3. Beca de Mantencion en Dinero Complementario a Becas de Arancel

Junto a la BAES se otorga la Beca de Mantención en dinero (BMES), como otra Beca complementario a las Becas de arancel. Consiste en ***dinero de libre disposición para los estudiantes de los quintiles más vulnerables (I y II Quintil) que ingresan a primer año de Educación Superior, seleccionados con las Becas de Arancel: Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas, Beca de Excelencia y Beca Puntaje PSU.***

 <p><b>JUNAEB</b> SECTOR PROFESIONAL DEL ESTUDIANTE</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 9 de 48

## INSTANCIAS RESPONSABLES DEL PROCESO

### 2. INSTANCIAS RESPONSABLES DEL PROCESO

Con el objeto de facilitar la implementación del programa, el cumplimiento de la normativa y procedimientos a continuación se identifican las instancias responsables del proceso en el nivel nacional, regional, provincial y de Instituciones de Educación Superior, estableciendo el marco de sus atribuciones y responsabilidades.

#### 2.1. Ministerio de Educación

##### División de Educación Superior (DIVESUP)

El Ministerio de Educación, a través de la División de Educación Superior, tiene el rol de implementar todos los procesos de postulación y asignación de las Becas y créditos de arancel, desde los cuales son seleccionados los estudiantes a quienes se les asigna de manera complementaria Beca BAES y Beca BMES de acuerdo a los criterios establecidos.

DIVESUP, una vez concluida la selección de estudiantes con becas de arancel, enviará a JUNAEB por oficio dirigido al Director Nacional (y respaldo en formato digital) las nóminas de estudiantes focalizados con Beca BAES y Beca BMES. JUNAEB en base a esta información y según los recursos asignados, procederá a entregar y distribuir la Beca de alimentación y el dinero de libre disposición, según corresponda.

#### 2.2. Comisión Administradora Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

##### Comisión Ingresas

La Comisión Ingresas, tiene el rol de implementar, en coordinación con DIVESUP, todos los procesos de postulación y asignación del Crédito con Aval del Estado (Ley 20.027).

La Comisión Ingresas, una vez concluida la selección de estudiantes con Crédito con Aval del Estado, enviará a JUNAEB por oficio dirigido al Director Nacional (y respaldo en formato digital) las nóminas de estudiantes focalizados. JUNAEB en base a esta información y según la disponibilidad presupuestaria del programa determinará la asignación de la Beca de Alimentación.

#### 2.3. Junta de Auxilio Escolar y Becas

##### a) Departamento de Becas Dirección Nacional de JUNAEB

Tiene como función la coordinación y administración de la Beca de Alimentación para la Educación Superior de JUNAEB a nivel nacional. Esto implica establecer los lineamientos generales del Programa; establecer los procedimientos para la concesión, prórroga, suspensión o término anticipado de la Beca. Del mismo modo, será responsable de la formulación presupuestaria de cada año y del pago de la Beca.

Además, tiene la responsabilidad de velar por la correcta aplicación de la normativa vigente, el adecuado uso de la Beca, mediante la implementación de un sistema de supervisión y evaluación, en coordinación con las Direcciones Regionales de JUNAEB y las Instituciones de Educación Superior. Consecuente con ello, debe actuar como referente técnico, en materia de normativa y procedimientos del Programa.

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Código: M-DB-BAES001
		Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 10 de 48

Para ello, debe establecer las actividades de planeamiento y organización que el proceso demande a nivel nacional, asegurando la adecuada coordinación e información con los distintos actores que interactúan con el Programa (División de Educación Superior de MINEDUC, Direcciones Regionales y Provinciales de JUNAEB, Instituciones de Educación Superior, Empresa Concesionaria y los/las Estudiantes).

#### b) Departamentos de Becas de las Direcciones Regionales de JUNAEB

Los/as Jefes/as de Departamento de Becas y/o Encargados/as Regionales de Becas de JUNAEB, tienen como funciones las siguientes:

- Establecer las actividades de planeamiento, difusión y organización que el proceso demande a nivel regional, asegurando la adecuada coordinación e información con los distintos niveles de su jurisdicción;
- Actuar como soporte técnico de las IES;
- Monitorear el cumplimiento de las garantías establecidas para los usuarios del programa (Menús Saludables, Red de Calidad, Tarjeta Electrónica BAES).
- Informar a las Instituciones de Educación Superior correspondiente, las nóminas de Becados del Programa (nuevos seleccionados y renovantes)
- Supervisar la distribución y entrega de los Instrumentos de Canje;
- Realizar seguimiento al uso de los Instrumentos de Canje;
- Monitorear y supervisar, a través del sistema informático, la ratificación mensual de las nóminas de estudiantes que no continúan con la Beca.
- Generar instancias de evaluación del programa a nivel regional;

Todas estas funciones, deberán ser compartidas con las Jefaturas de Becas, de las Direcciones Provinciales de JUNAEB, cuando corresponda.

#### c) Direcciones Provinciales de JUNAEB

Los/as Directores/as Provinciales y/o Jefes/as de Becas Provinciales y Encargados/as Provinciales de Programas, tienen como funciones las siguientes:

- Establecer, en coordinación con el Departamento de Becas de la Dirección Regional de JUNAEB, las actividades de planeamiento, difusión y organización que el proceso demande a nivel provincial, asegurando la adecuada coordinación e información con los distintos niveles de su jurisdicción;
- Implementar los mecanismos de control del proceso, para garantizar la correcta operatoria del Programa.
- Apoyar al nivel regional en el cumplimiento de sus funciones.

#### 2.4. Instituciones de Educación Superior (IES)

Las Instituciones de Educación superior a través de las/os Encargadas/os de Programa de los Departamentos de Bienestar Estudiantil o equivalente, tienen como función establecer las actividades de planeamiento, difusión y organización que el proceso demande en sus respectivas Instituciones, asegurando la aplicación de mecanismos de información a la población objetivo, verificación documental, ingreso y entrega de información de los estudiantes postulantes y renovantes. Tienen como funciones las siguientes:

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p><b>JUNAEB</b> MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<p><b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b></p>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 11 de 48

- Nombrar a responsables del programa y acreditarlos formalmente en la respectiva JUNAEB Regional.
- Recepcionar los Instrumentos de Canje de los/as estudiantes becados;
- Entregar oportunamente a los/as estudiantes becados los Instrumentos de Canje, de acuerdo al calendario Anual;
- Registrar a través del Sistema Informático BAES, la recepción y distribución del instrumento de canje, según cronograma mensual;
- Confirmar mensualmente, a través del Sistema Informático BAES, nomina de estudiantes becados.
- Des-confirmar mensualmente, a través del Sistema Informático BAES, estudiantes que abandonan o suspenden estudios, a fin de suspender temporal o definitivamente;
- Entregar información relevante sobre los/as estudiantes becados según corresponda, especialmente durante el proceso de renovación;
- Realizar supervisión sobre el uso de la Beca de sus respectivos estudiantes Becados;
- Monitorear el cumplimiento de las garantías establecidas para los usuarios del programa (Menús Saludables, Red de Calidad, Tarjeta Electrónica BAES).

## 2.5. Estudiantes Becados

Los/as estudiantes becados deben cumplir con los siguientes deberes:

- Informarse oportunamente en sus Instituciones de Educación Superior sobre los procesos y plazos establecidos en el calendario anual;
- Retirar los Instrumentos de Canje en el periodo definido por sus respectivas Instituciones de Educación Superior. Los/as estudiantes que habiendo sido informados, no retiren los Instrumentos de Canje dentro del mes de uso, se les suspenderá temporalmente la beca;
- Hacer uso adecuado de la Beca BAES, transando su instrumento de canje, íntegramente, sólo en los puntos establecidos en la Red concesionaria. La venta de vales o su canje por productos; tales como alcohol, tabaco y/o Fármacos, constituyen causales de supresión de la Beca de manera definitiva e irrevocable.

## 2.6. Empresas Concesionarias

- Elaborar a cada usuario/a los Instrumentos de Canje, ya sean vales o tarjetas electrónicas, según el diseño definido y de acuerdo a la nómina solicitada por JUNAEB;
- Distribuir los Instrumentos de Canje en las Instituciones de Educación Superior
- Garantizar la disponibilidad tecnológica para efectuar la carga de saldos y el uso de las tarjetas electrónicas BAES.
- Disponer de una red de Puntos de Canje cerrada y de calidad, en conformidad a las exigencias establecidas por JUNAEB;
- Publicar información permanente sobre la ubicación y las características de los Puntos de Canje;
- Garantizar la entrega de menús saludables en conformidad a las exigencias establecidas por JUNAEB;

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 12 de 48

- Emitir, cuando JUNAEB lo requiera, informes sobre el comportamiento de uso del instrumento de canje;
- Promover la alimentación saludable, entre los estudiantes usuarios del Programa, poniendo a disposición información en una página WEB, efectuando Charlas Educativas y actividades de difusión. Todo ello, en coordinación con las IES y las Direcciones Regionales de JUNAEB.
- Entregar asistencia técnica y valor agregado en la implementación y ejecución del programa;

 <p><b>JUNAEB</b> MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 13 de 48

## DISPOSICIONES GENERALES

### 3.1. Acreditación Profesional

Las Direcciones Regionales de JUNAEB deberán llevar un registro actualizado de los profesionales encargados del programa en las Instituciones de Educación Superior, quienes deberán tener responsabilidad funcionaria y estar acreditados para cumplir con las actividades que el proceso demande. Las Direcciones Regionales serán responsables de velar por el cumplimiento de esta disposición, actualizando esta información en el sistema informático BAES y enviando el listado de los profesionales acreditados al Departamento de Becas de la Dirección Nacional, antes del 12 de Marzo de 2010.

### 3.2. Cumplimiento de Plazos

Es de suma importancia un planeamiento y organización del Proceso que asegure el cumplimiento de los plazos establecidos en el Calendario Anual, ya que el Departamento de Becas de la Dirección Nacional no concederá extensiones de plazos para el Proceso 2010.

### 3.3. Sistema Informático

Cada profesional encargado del Programa perteneciente a: la Dirección Regional de JUNAEB, Provincial y de las I.E.S, será considerado como administrador del Sistema Informático. Se les asignará Login y Password para ingresar la información de los becados BAES y acceder a su base jurisdiccional, para confirmar y listar los postulantes y renovantes. Con este proceso, cada encargado validará la información de los estudiantes becados en ambos programas (BAES y BMES).

### 3.4. Asignación de Beca BAES

#### a) Se asignarán Becas BAES a:

- Adjudicatarios de Becas de Arancel y Crédito Fondo Solidario del MINEDUC, que sean seleccionados con Becas BAES y que ingresan a primer año de Educación Superior.
- En el evento de disponibilidad presupuestaria, también se asignará Beca BAES a: adjudicatarios del Crédito con Aval del Estado de La Comisión Ingresos, pertenecientes al I y II quintil de Ingreso Per cápita familiar y que ingresan a primer año de Educación Superior.

#### b) La Beca BAES se pagara:

- De manera mensual a través de un instrumento de canje transable por alimentación, desde el mes de asignación de la Beca de arancel o Crédito hasta diciembre de cada año y sin que pueda exceder un máximo de 10 meses.

#### c) La Beca BAES es incompatible:

- Con otra Beca de la misma naturaleza. Se entenderá por Beca de la misma naturaleza, todo apoyo destinado a financiar total o parcialmente el servicio de almuerzo diario.

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p><b>JUNAEB</b>  <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR</small></p> <p>Departamento de Becas  Sistema de Gestión de la Calidad  ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<b>ORIENTACIONES BECA DE  ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN  SUPERIOR BAES- BMES</b>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 14 de 48

### 3.5. Asignación de Beca BMES

a) Se asignará Beca de Mantención Complementaria en dinero BMES:

- Exclusivamente a adjudicatarios de Becas de Arancel del MINEDUC, de merito académico, que sean seleccionados con Beca BMES.

b) La Beca BMES se pagará:

- De manera mensual a través de un depósito en el Banco Estado, desde el mes de asignación de la Beca hasta diciembre de cada año y sin que pueda exceder un máximo de 10 cuotas.

c) La Beca BMES es incompatible:

- Con otra Beca de mantención de JUNAEB, esto es: Beca Presidente de la República, Beca Indígena, Beca Integración Territorial, Beca Chaiten, Beca Carbón y Beca Rettig.

 <p><b>JUNAEB</b>  <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR</small></p> <p>Departamento de Becas  Sistema de Gestión de la Calidad  ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
		Revisión: 01
	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Fecha: 11/01/2010
		Página: 15 de 48

### CALENDARIO

#### 4.1. Calendario de Postulación, Asignación y Entrega.

##### a) Calendario Beca BAES

ETAPA	FECHAS	PROCESO	RESPONSABLE
Postulación a becas y créditos complementarios que dan origen a BAES.	29 de Octubre al 20 de Noviembre 2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crédito con garantía del Estado Ley 20.027.</li> <li>Beca Bicentenario</li> <li>Beca Juan Gómez Millas</li> <li>Beca de Excelencia Académica</li> <li>Beca Puntaje PSU</li> <li>Beca para Estudiantes destacados que ingresan a Pedagogía</li> <li>Beca para Estudiantes hijos de Profesionales de la Educación.</li> <li>Fondo Solidario de Crédito Universitario</li> </ul>	INGRESA
	1 de Abril al 23 de Abril 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>Beca Nuevo Milenio</li> </ul>	MINEDUC
Publicación de resultados de Becas y Créditos Complementarios que dan origen a BAES.	2 de Agosto 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>Crédito con garantía del Estado Ley 20.027.</li> </ul>	INGRESA
	29 de Enero 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>Beca Bicentenario</li> <li>Beca Juan Gómez Millas</li> <li>Beca de Excelencia Académica</li> <li>Beca Puntaje PSU</li> <li>Beca para Estudiantes destacados que ingresan a Pedagogía</li> <li>Beca para Estudiantes hijos de Profesionales de la Educación.</li> <li>Fondo Solidario de Crédito Universitario</li> </ul>	MINEDUC
	15 de Junio 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>Beca Nuevo Milenio</li> </ul>	
Publicación de resultados <b>Becados BAES</b> , para alumnos nuevos.	4 de Agosto 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de resultados Estudiantes Becados Crédito con Aval del Estado.</li> </ul>	JUNAEB
	26 de Febrero 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de resultados Estudiantes Becados MINEDUC.</li> </ul>	
	1 de Julio de 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de resultados Estudiantes Beca Nuevo Milenio</li> </ul>	
Entrega de Instrumento de Canje alumnos nuevos.	15 al 19 de Marzo 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega Estudiantes Becados MINEDUC.</li> </ul>	IES
	16 al 20 de Agosto 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega Estudiantes Becados Crédito con Aval del Estado.</li> </ul>	
	15 al 22 de Julio de 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega Estudiantes Beca Nuevo Milenio</li> </ul>	
Renovación (alumnos antiguos).	1 al 10 de Marzo de 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>Periodo renovación Anual de Becas BAES.</li> </ul>	IES – JUNAEB
Primera entrega BAES alumnos Renovantes	15 al 19 de Marzo 2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega de Becas BAES alumnos renovantes.</li> </ul>	IES – JUNAEB

 <p><b>JUNAEB</b> INSTITUTO DE PROMOCIÓN SOCIAL DEL ESTUDIANTE</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	<p><b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b></p>	Código: M-DB-BAES001
		Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 16 de 48

**b) Calendario BMES**

Postulación a Becas y Créditos Complementarios que dan origen a BMES.	29 de Octubre al 20 de Noviembre 2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>Beca Bicentenario</li> <li>Beca Juan Gómez Millas</li> <li>Beca de Excelencia Académica</li> <li>Beca Puntaje PSU</li> </ul>	MINEDUC
Publicación de resultados de Becas y Créditos Complementarios que dan origen a BMES.	29 de Enero 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>Beca Bicentenario</li> <li>Beca Juan Gómez Millas</li> <li>Beca de Excelencia Académica</li> <li>Beca Puntaje PSU</li> </ul>	MINEDUC
Publicación de resultados becados BMES, para alumnos nuevos.	26 de Febrero 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>1º Plazo de publicación de resultados</li> </ul>	IES – JUNAEB MINEDUC
Pago de BMES para Alumnos Nuevos.	31 de Marzo de 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>1º Depósito de la Beca para alumnos nuevos.</li> </ul>	JUNAEB
Renovación (alumnos antiguos)	1 al 10 de Marzo de 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>Periodo renovación de Becas BMES</li> </ul>	IES – Depto. Nacional de Becas Junaeb
1º pago de BMES para Alumnos Antiguos.	31 de Marzo de 2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>1º Depósito de la Beca para alumnos renovantes</li> </ul>	JUNAEB

 <p><b>JUNAEB</b> MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>											Código: M-DB-BAES001
	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>										Revisión: 01
											Fecha: 11/01/2010

## 4.2. Cronograma Anual

### a) Cronograma Beca BAES

ETAPA	MES DE USO BECA BAES											
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.		
Proceso de confirmación de Beca: IES confirman, en el sistema Informático, a estudiantes becados.	1 al 10 Marzo	1 al 10 Marzo	1 al 10 Abril	1 al 10 Mayo	1 al 10 Junio	1 al 10 Julio	1 al 10 Agosto	1 al 10 Sept.	1 al 10 Oct.	1 al 10 Nov.	1 al 10 Nov.	IES
Envío de confirmación de beca: Depto. Regional de Becas realiza cierre mensual y envío de confirmación a DN de Becas JUNAEB.	11 al 12 Marzo	11 al 12 Marzo	12 al 13 Abril	11 al 12 Mayo	11 al 14 Junio	12 al 13 Julio	11 al 12 Agosto	13 al 14 Sept.	12 al 13 Oct.	11 al 12 Nov.		Direcciones Regionales de Junaeb
Compra de Instrumentos de Canje: JUNAEB solicita la confección de instrumentos de canje a concesionario.	15 Marzo	15 Marzo	14 al 16 Abril	13 al 14 Mayo	15 al 17 Junio	14 al 16 Julio	13 al 17 Agosto	15 al 17 Sept.	14 al 18 Oct.	15 al 17 Nov.		Depto. Nacional de Becas Junaeb
Distribución: Concesionario distribuye los instrumentos de canje.	16 al 19 Marzo	16 al 19 Marzo	19 al 23 Abril	17 al 21 Mayo	18 al 24 Junio	19 al 23 Julio	18 al 24 Agosto	20 al 24 Sept.	19 al 25 Oct.	18 al 24 Nov.		Empresas Concesionarias
Entrega de Instrumento de Canje: IES entregan Instrumentos de Canje (Vales) a estudiantes	22 al 26 Marzo	22 al 26 Marzo	26 al 30 Abril	24 al 28 Mayo	25 al 30 Junio	26 al 30 Julio	25 al 31 Agosto	27 al 30 Sept.	26 al 29 Oct.	25 al 30 Nov.		IES

 <p><b>JUNAEB</b> INSTITUTO NACIONAL DE BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>											Código: M-DB-BAES001
											Revisión: 01
											Fecha: 11/01/2010
											Página: 18 de 48
<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>											

**b) Cronograma Beca BMES**

ETAPA	MES DE USO BECA BMES										RESPONSABLE
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost.	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	
Proceso de confirmación de Beca: IES confirman, en el sistema Informático, a estudiantes becados. (*)	1 al 10 Marzo	1 al 10 Abril	1 al 10 Mayo	1 al 10 Junio	1 al 10 Julio	1 al 10 Agosto	1 al 10 Sept.	1 al 10 Oct.	1 al 10 Nov.	1 al 10 Nov.	IES
Envío de confirmación de beca: Depto. Regional de Becas realiza cierre mensual y envío de confirmación a DN de Becas JUNAEB.	11 al 12 Marzo	12 al 13 Abril	11 al 12 Mayo	11 al 14 Junio	12 al 13 Julio	11 al 12 Agosto	13 al 14 Sept.	12 al 13 Oct.	11 al 12 Nov.	11 al 12 Nov.	Direcciones Regionales de Junaeb
Proceso de Pago: JUNAEB procesa archivo de pago para ser enviado al Banco.	15 Marzo	14 Abril	13 Mayo	15 Junio	14 Julio	13 Agosto	15 Sept.	14 Oct.	15 Nov	15 Nov.	Depto. Nacional de Becas Junaeb
Pago de la Beca: Deposito disponible para ser cobrado por los estudiantes.	31 de Marzo	30 de Abril	31 de Mayo	30 de Junio	30 de Julio	31 de Agost.	30 de Sept.	29 de Oct.	30 de Nov.	30 de Nov.	Depto. Nacional de Becas Junaeb

(\*) El proceso de confirmación para la Beca BMES se encuentra incorporado en el Sistema Informático BAES, de este modo el encargado IES confirma ambas becas simultáneamente.

 <p><b>JUNAEB</b> INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 19 de 48

## FOCALIZACION DEL PROGRAMA

### 5.- FOCALIZACION DEL PROGRAMA

En el contexto del sistema de protección social para la educación, se han implementado mecanismos de focalización integrales que permitan generar mayores impactos positivos en la población estudiantil.

Es por ello que las Becas BAES y BMES son Becas que se otorgan de manera complementaria a: las becas de arancel asignados por el MINEDUC y la Comisión INGRESA.

#### 5.1. Focalización de Beca BAES

Las Becas de Alimentación (BAES) se focalizarán exclusivamente en estudiantes que ingresan a Educación Superior, que pertenecen a los quintiles de ingreso más vulnerables y que sean seleccionados:

##### a) A través de Becas de Arancel desde el MINEDUC:

Estudiantes que ingresan a primer año de educación superior, pertenecientes al I y II Quintil de Ingreso Per cápita familiar y que sean seleccionados por el MINEDUC con alguno de las siguientes becas de arancel:

- Beca Bicentenario
- Beca Juan Gómez Millas
- Beca de Excelencia Académica
- Beca Puntaje PSU
- Beca para Estudiantes destacados que ingresan a Pedagogía
- Beca para Estudiantes hijos de Profesionales de la Educación.
- Beca Nuevo Milenio
- Fondo Solidario de Crédito Universitario

##### b) A través de Crédito Comisión Ingresas:

Extraordinariamente y sólo en el evento de disponibilidad presupuestaria la Dirección Nacional de Becas de JUNAEB podrá asignar nuevas becas de alimentación a estudiantes que ingresan a primer año de Educación Superior pertenecientes al I y II Quintil de Ingreso Per cápita Familiar y que sean seleccionados por La Comisión INGRESA con:

- Crédito con Aval del Estado

Cabe consignar que la asignación de Beca BAES, para alumnos nuevos, se efectuará sólo una vez que el estudiante haga efectivo el Crédito con Aval asignado. Para ello, debe concretar la firma el crédito en el Banco correspondiente. En consecuencia la beca Baes se activará desde el mes siguiente a la fecha de firma del Crédito y no tiene carácter retroactivo (Agosto de 2010).

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p><b>JUNAEB</b>  <small>MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL ESTADU</small></p> <p>Departamento de Becas  Sistema de Gestión de la Calidad  ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<b>ORIENTACIONES BECA DE  ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN  SUPERIOR BAES- BMES</b>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 20 de 48

**c) Desde JUNAEB, a través de otras (causas de vulnerabilidad) becas:**

Extraordinariamente y sólo en el evento de disponibilidad presupuestaria, la Dirección Nacional de Becas de JUNAEB podrá dar continuidad a las becas de alimentación asignadas como **Caso Especial** a estudiantes de Educación Superior, siempre y cuando acrediten su condición de Vulnerabilidad a través de la Ficha de protección Social y pertenezcan al I y II quintil de ingreso per cápita familiar.

**5.2. Focalización de Beca BMES**

Las Becas de Mantención en dinero de libre disposición (BMES) se focalizarán exclusivamente en Estudiantes que ingresan a educación superior, que pertenecen al I y II Quintil de Ingreso Per cápita Familiar y que sean seleccionados por el MINEDUC con alguno de las siguientes becas de arancel:

- Beca Bicentenario
- Beca Juan Gómez Millas
- Beca Excelencia Académica
- Beca Puntaje PSU

Dada la incompatibilidad entre la Beca BMES y Becas de Mantención de JUNAEB, aquellos Estudiantes que obtienen simultáneamente ambas Becas, no podrán obtener el aporte complementario de libre disposición BMES.

 <p><b>JUNAE B</b> RED DE APOYO SOCIAL AL ESTUDIANTE</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 21 de 48

## PROCESO DE ASIGNACION Y RENOVACION BECA BAES Y BMES

### 6- PROCESO DE ASIGNACION BECA BAES y BMES

La Beca de Alimentación BAES y la Beca de Mantención BMES son concebidas como becas complementarias a otras ayudas estudiantiles que otorga el Estado. En consecuencia, no existe postulación directa, se debe postular a las Becas de Arancel y Créditos de MINEDUC y al Crédito con Aval del Estado de La Comisión INGRESA, en conformidad al Calendario establecido para cada uno de los Programas. En virtud de los resultados de dichos proceso de asignación se procede a asignar BAES y BMES.

#### 6.1. Requisitos de postulación.

##### **MINEDUC**

##### **Beca BAES**

- Cumplir con los requisitos establecidos en las Becas de Arancel y Créditos de MINEDUC;
- Pertenecer a los quintiles de ingreso más vulnerables (I y II Quintil);
- Postular en la página Web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl); y
- Ser seleccionado(a) por el MINEDUC con Beca BAES.

##### **Beca de Mantención en dinero Complementario (BMES)**

- Cumplir con los requisitos establecidos en las Becas de Arancel Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas, Beca Excelencia y Beca Puntaje Nacional;
- Pertenecer a los quintiles de ingreso más vulnerables (I y II Quintil);
- Postular en la página Web [www.becasycreditos.cl](http://www.becasycreditos.cl); y
- Ser seleccionado(a) por el MINEDUC con Beca de BMES.

##### **INGRESA**

##### **Beca BAES**

- Cumplir con los requisitos establecidos en el Crédito con Aval del Estado;
- Pertenecer a los quintiles de ingreso más vulnerables (I y II Quintil);
- Postular en la página Web [www.ingresa.cl](http://www.ingresa.cl).

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Código: M-DB-BAES001
		Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 22 de 48

## PROCESO DE RENOVACION BECA BAES y BMES

### 7- PROCESO DE RENOVACION BECA BAES y BMES

La asignación de la Beca BAES y BMES es de carácter anual, sin perjuicio de lo anterior se renovará automáticamente cada año, toda vez que el/la estudiante se encuentre debidamente matriculado y no incurran en ninguna de las causales de supresión de la Beca.

#### 7.1. Requisitos Beca BAES

- Mantener Calidad de Alumno Regular acreditada por la Institución de Educación Superior, a través del Sistema Informático BAES.
- Hacer uso apropiado de la Beca, de acuerdo con la naturaleza del Programa.
- Mantener la calidad de adjudicatario/a de la/s ayuda/s estudiantil/es otorgada por MINEDUC o INGRESA, que dan origen a la Beca Complementaria.

#### 7.2. Requisitos Beca BMES

- Mantener calidad de alumno regular acreditada por la Institución de Educación Superior, a través del Sistema Informático BAES.
- Mantener la calidad de adjudicatario/a de la Beca de Arancel otorgada por MINEDUC, que dio origen a la Beca Complementaria. Dado que la naturaleza de esta beca Complementaria es de Mérito Académico, el estudiante al perder la Beca de arancel, pierde automáticamente la Beca BMES. De este modo será exigible haber aprobado al menos, el 60% de los ramos o créditos inscritos durante el primer año académico. Para los cursos superiores, deberá tener aprobado el 70% de los ramos o créditos inscritos en el respectivo año.

#### 7.3. Procedimientos

Los/as Estudiantes becados(as) renovarán la(s) Becas BAES y/o BMES de forma automática toda vez que mantengan la beca de arancel y/o Crédito que dio origen a la Beca.

Para hacer efectiva la **renovación anual**, de ambas Becas (BAES y BMES) cada Institución de Educación Superior deberá acreditar la calidad de alumno regular de los becados, en la Dirección Regional JUNAEB respectiva, realizando la certificación a través del Sistema Informático BAES.

Para hacer efectiva la **renovación mensual** de ambas Becas (BAES y BMES) la Institución de Educación Superior deberá informar al Departamento de Becas Regional de JUNAEB, mediante el **Proceso de Confirmación de Beca** del Sistema Informático BAES, la calidad de alumno regular de sus becados.

Por su parte, la Dirección Regional de JUNAEB deberá informar mensualmente a la Dirección Nacional del Programa la mantención, supresión o suspensión los/las becados(as) de su Región, mediante el **Proceso de Confirmación de Beca Regional** del Sistema Informático BAES. Este proceso deberá desarrollarse

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Código: M-DB-BAES001
		Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 23 de 48

exclusivamente en los plazos establecidos en el calendario anual, a fin de garantizar la oportuna entrega de ambas becas.

#### 7.4. Devoluciones

Toda vez que el estudiante, habiendo sido informado de su calidad de becado BAES, no haga retiro de su Instrumento de Canje en el plazo establecido en el calendario Anual o en el periodo establecido para la entrega por parte de la IES y una vez expirada la Vigencia del Instrumento de Canje, **procederá la devolución del instrumento**. Este proceso se desarrollará en coordinación con la Empresa concesionaria adjudicada a cada Institución de Educación Superior:

Cabe consignar que no se recepcionarán cuponeras en las Direcciones Regionales JUNAEB, ni en el Departamento de Becas Nacional.

Cada encargado deberá registrar las devoluciones efectuadas y emitir como respaldo el **Certificado de Devoluciones**, extraído del Sistema Informático BAES. Este certificado genera de forma automática la nomina de Estudiantes y la cantidad de cuponeras ingresadas con devoluciones.

#### 7.5. Estados Especiales Beca BAES y BMES

##### a) Suspensión Temporal

Cuando el alumno deba suspender sus estudios - **por causas debidamente calificadas**- se procederá a suspender temporalmente la Beca, resguardando su cupo de Beca para el proceso inmediatamente siguiente. Para dicho efecto, **el estudiante deberá solicitar la suspensión temporal de Becas BAES en su respectiva IES**, el Encargado IES deberá suspender la Beca en el **Proceso de Confirmación de Beca**, del Sistema Informático BAES, indicando el periodo de Suspensión Temporal (anual o semestral).

##### ❖ Causales de Suspensión Temporal:

- Cierre de la Institución de Educación Superior
- Cumplimiento del Servicio Militar.
- Problemas graves de salud del alumno/a, embarazo o paternidad de el/la estudiante, debidamente acreditados.
- Situaciones especiales debidamente acreditadas que serán evaluadas por el Departamento de Becas de la Dirección Regional de JUNAEB.
- Reorientación vocacional, siempre y cuando sea durante el primer año de la carrera
- Intercambio Estudiantil fuera del país.

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p><b>JUNAEB</b>  <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR</small></p> <p>Departamento de Becas  Sistema de Gestión de la Calidad  ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<b>ORIENTACIONES BECA DE  ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN  SUPERIOR BAES- BMES</b>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 24 de 48

**b) Supresión Definitiva de la Beca**

Durante el transcurso del año los Encargados del Programa de las IES, deberán informar inmediatamente al Departamento de Becas de la Dirección Nacional de las situaciones que se enuncian a continuación, y que dan origen a la supresión definitiva de la Beca (con copia a la Dirección Regional).

❖ **Causales de Supresión Definitiva:**

- ❖ Pérdida de la calidad de alumno regular (Egreso y/o Titulación del Sistema Educativo);
- ❖ Retiro definitivo de los estudios;
- ❖ Pérdida de la Beca de Arancel MINEDUC que dio origen a la Beca;
- ❖ Extinción del período máximo de goce permitido en relación a la duración normal de la carrera;
- ❖ Fallecimiento del usuario/a;
- ❖ Hacer uso inadecuado comprobado de la Beca (Consumo de alcohol);
- ❖ No retirar el instrumento de canje oportunamente durante dos meses desde la asignación de la beca, de acuerdo a los plazos establecidos en el Calendario, salvo casos debidamente justificados;
- ❖ Renuncia voluntaria a la Beca (la renuncia deberá ser realizada por escrito ante la Institución de Educación Superior señalando la justificación correspondiente).

**En caso de omisión o alteración de los antecedentes consignados en el proceso de postulación o renovación de las Becas de Arancel o Mantención que dieron origen a la Beca, o de uso indebido del instrumento de canje, el Departamento de Becas de la Dirección Nacional procederá a suprimir la Beca. Esta supresión es de carácter irrevocable.**

**c) Reactivación de la Beca**

- ❖ Sólo podrán ser reactivados directamente por el Encargado IES, en el Sistema Informático BAES aquellos/as Estudiantes suspendidos de forma Temporal mediante el Proceso de Confirmación de Beca.
- El Departamento de Becas de las Direcciones Regionales de JUNAEB autorizará en el Sistema Informático la reactivación de el/la estudiante mediante el Proceso de Confirmación Regional.
- ❖ Para reactivar la Beca el estudiante deberá renovar su beca dentro de los plazos establecidos por el Calendario Anual, acreditando su calidad de alumno regular.
- ❖ La reactivación deberá tramitarse vencido el plazo de la suspensión (anual o semestral), de no hacerlo perderá la Beca.
- ❖ En caso que la IES no cuente con Departamento de Bienestar Estudiantil, las reactivaciones deberán ser ingresadas por el Departamento acreditado por la Institución de Educación Superior para coordinar esta Beca. Sólo en los casos que no exista ninguna instancia de validación, la reactivación será efectuada por las Direcciones Regionales JUNAEB

**d) Cambios de Carrera y/o Instituciones de Educación Superior**

Cuando el/la estudiante efectúe cambio de carrera y/o de Institución deberá solicitar el traslado en su respectiva IES de destino. El Encargado IES deberá efectuar el cambio de los antecedentes académicos en el Sistema Informático. Este cambio de carrera quedará en estado pendiente, hasta la confirmación de la Dirección Regional JUNAEB.

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p><b>JUNAE B</b> MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<p><b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b></p>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 25 de 48

Sólo podrán solicitar la renovación de la Beca por cambio de carrera aquellos/as estudiantes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- ❖ Estudiantes usuarios/as que durante su primer año de estudios superiores deciden cambiarse de carrera por problemas vocacionales, ya sea en la misma Institución o en otra distinta.
- ❖ Estudiantes becados que llevando más de un año de estudios convalidan ramos y se cambian a otra Casa de Estudios para cursar la misma carrera.
- ❖ Estudiantes que llevando más de un año de estudios se vean impedidos de continuar una carrera por razones de salud. En este caso se deberá elevar una solicitud al Departamento de Becas de la Dirección Regional JUNAE B, validado previamente por la IES donde continuará sus estudios él o la estudiante.

Para todos los efectos, el alumno deberá mantener la Beca de Arancel de origen y sólo podrá presentar un cambio de carrera. Corresponderá a la nueva Institución cursar la renovación de la Beca, reactivar y efectuar el traslado en el Sistema Informático BAES. Para tales efectos siempre será responsabilidad del estudiante solicitar y regularizar el trámite.

		Código: M-DB-BAES001
	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 26 de 48

## SISTEMA INFORMATICO

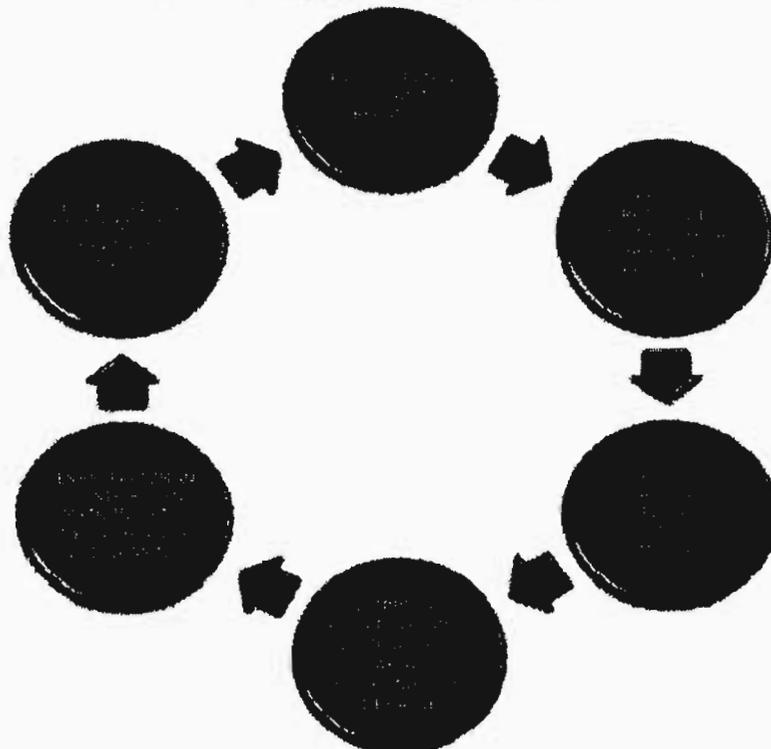
### 8.- SISTEMA INFORMATICO

El Sistema Informático BAES ha sido diseñado y creado por el Departamento de Informática y el Departamento de Becas de la Dirección Nacional de JUNAEB, como respuesta al crecimiento exponencial del Programa. Durante el año 2009 fueron aplicadas las mejoras continuas incluyendo medidas correctivas, preventivas, de seguimiento cuando se encontraron desviaciones (internas o externas) que afecten la calidad del servicio y/o la satisfacción de los usuarios.

El Sistema Informático constituye: una herramienta orientada a mejorar la administración, control y supervisión de la Beca Baes; permite que los encargados IES, las Direcciones Regionales JUNAEB y toda la red colaboradora tengan acceso on line a toda la información de los becados; optimiza los tiempos de actualización de la información y, lo más importante, permite dar respuesta oportuna a los estudiantes.

Dichas ventajas demandan que todos los actores involucrados en la gestión del programa asuman roles y responsabilidades en la administración del Sistema Informático, las que se encuentran intrínsecamente ligadas entre sí.

### FLUJOGRAMA SISTEMA INFORMATICO BAES



 <p><b>JUNAE B</b> REPÚBLICA DE HONDURAS</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<p><b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b></p>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 27 de 48

## 8.1 Instructivo Sistema Informático

A fin de otorgar una mejor comprensión en la administración del Sistema informático, a continuación se detalla, en un breve instructivo, los procesos centrales a ejecutar por cada uno de los actores involucrados.

### 8.1.1 Encargado IES

El Encargado IES debe desarrollar tres procesos fundamentales en el Sistema Informático BAES: “La Confirmación de Beca”, “La Recepción del Instrumento de Canje” y “La Devolución de los Instrumentos de Canje no Retirados”

#### a) Proceso de Confirmación de Beca (Normal)

En este proceso el encargado IES debe confirmar mensualmente a los/las Estudiantes becados que se mantienen vigentes en su Institución. Se recomienda su uso para encargados de Instituciones de educación Superior que tienen un número acotado de estudiantes Becados.

[Cerrar sesión](#)

- ✓ [Cambio de Clave](#)
  - ✓ [Mis Datos](#)
  - ✓ [Proceso confirmación de Beca](#)
  - ✓ [Proceso simplificado de confirmación de Becas](#)
  - ✓ [Definición Parametro de Despacho](#)
  - ✓ [Proceso de Recepción](#)
  - ✓ [Proceso de Devolución](#)
  - ✓ [Consulta Ficha Rut](#)
- 
- ✓ [Buscar Rut por Apellidos](#)
  - ✓ [Reportes](#)
  - ✓ [Documentos BAES](#)

Para ello debe iniciar sesión con el usuario y la contraseña asignada, ingresar al Menú Encargado IES y hacer clic en “Proceso de Confirmación de Beca”

 <p><b>JUNAE B</b> RED DE MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
		Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 28 de 48
<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>		

**Proceso de Confirmación de Becas**

Marzo	1/03/10	10/03/10
-------	---------	----------

A continuación, se desplegará el/los mes(es) disponible(s), indicando la fecha de inicio y término para efectuar la confirmación mensual. Cabe consignar que una vez culminada la fecha establecida como término, no se podrán ingresar más datos al sistema ya que la información queda a disposición del Encargado Regional JUNAE B, quien efectúa la confirmación mensual de todas las IES de su región.

**Proceso de Confirmación de Becas**

**Marzo**

<b>U. DE ORIGEN</b>	<b>Alumnos Sin Dato Carrera</b>
	<b>3</b>
<b>Casa Central</b>	

Una vez seleccionado el mes a confirmar se desplegarán todas las sedes que el encargado IES tiene asignadas (Ej. Casa Central). Si al momento de comenzar la confirmación, existen estudiantes sin dato de carrera, el Sistema Informático indicará la cantidad de alumnos en esta condición. Para ello, debe hacer clic en el número de estudiantes sin dato de carrera.

**Actualización de Antecedentes**

16065986	6	GUZMAN	ANTIMAN	VICTOR EDUARDO	<input type="radio"/> Modificar	<input type="checkbox"/>
16923883	9	NUÑEZ	GARCÉS	DANIELA ANDREA	<input type="radio"/> Modificar	<input type="checkbox"/>
17259618	5	VALENZUELA	MOLINA	CRISTIAN ANTONIO	<input type="radio"/> Modificar	<input type="checkbox"/>

**Eliminar Alumnos Seleccionados**

Para actualizar el dato de carrera haga clic en "Modificar" y seleccione la información correcta según corresponda. Aquellos estudiantes que no pertenezcan a la IES deben ser eliminados, seleccionando en la lista de chequeo "Eliminar Alumno" y haciendo Clic en "Eliminar Alumnos Seleccionados". Cada encargado debe procurar que la cantidad de alumnos sin dato de carrera en sea igual a cero

 <p><b>JUNAE B</b> SERVICIO NACIONAL DE ESTUDIOS</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	<p><b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b></p>	Código: M-DB-BAES001
		Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 29 de 48

**Proceso de Confirmación de Becas**

U. DE CHILE- Casa Central

U. DE CHILE- Casa Central

Marzo

U. DE CHILE	Alumnos Sin Dato Carrera

Marzo

CASA CENTRAL - SANTIAGO
AGRICULTURA
ARQUITECTURA Y URBANISMO
ARTES
ASUNTOS PUBLICOS
BACHILLERATO
CIENCIAS

Marzo

**ARQUITECTURA Y URBANISMO**


Para comenzar la confirmación mensual deberá seleccionar: la Sede, Sub Sede Junaeb y Carrera que desea confirmar.

**Proceso de Confirmación de Becas**

U. DE CHILE- Casa Central

**ARQUITECTURA Y URBANISMO**

**ARQUITECTURA**

Marzo

1	12909340	7	VELOZ SALINAS ,YASNA ALEJANDRA	<input checked="" type="checkbox"/>	Seleccione Opción
2	13968723	K	GUERRERO TIPAINA ,JUAN	<input checked="" type="checkbox"/>	Seleccione Opción
3	14198713	5	GONZALEZ LEPILLON ,KARLA	<input checked="" type="checkbox"/>	Seleccione Opción
4	14539641	7	BUENO MATEO ,VALERIA	<input checked="" type="checkbox"/>	Seleccione Opción



Guardar Borrador



Enviar Confirmación de Becas

Reactivar Alumno



Al ingresar se desplegará una lista con los Estudiantes becados de la carrera seleccionada. Por defecto todos los estudiantes se encuentran confirmados, por lo cual el encargado IES deberá des-seleccionar o des-confirmar de la lista de chequeo "**Estado IES**" a los estudiantes que no corresponde la asignación mensual de la Beca indicando la causal de suspensión y/o supresión en la columna "**Clasificación**".

	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Código: M-DB-BAES001
		Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 30 de 48

Reactivar Alumno



Reactivación de Beca

---

**U. DE ORIGEN**

---

**Clase Curricular**

ARQUITECTURA Y URBANISMO

---

ANTROPOLOGÍA

---

14172568 B

---

Grabar Si está seguro presione grabar

---

CEBIM

En el caso que un estudiante becado no se encuentre en la lista de Chequeo, el encargado IES podrá incorporarlo mediante la opción **“Reactivar Alumno”**, toda vez que la causal de eliminación sea de carácter temporal y no presente impedimentos normativos para recibir la Beca BAES. Para tales efectos deberá hacer clic en **“Reactivar Alumno”**, con lo cual se desplegará un buscador por rut, en donde el sistema validará que el estudiante tenga asignada la Beca. Para terminar la reactivación e incorporar al estudiante en la lista de confirmación debe presionar **“Grabar”**.



**Guardar Borrador**



**Enviar Confirmación de Becas**

Durante el proceso de confirmación el encargado IES podrá guardar los cambios efectuados mediante la opción **“Guardar Borrador”**. Esta herramienta le permite almacenar en el sistema las modificaciones, en un estado temporal, pudiendo cambiar los datos registrados.

Una vez culminada la confirmación de la carrera el encargado IES deberá ejecutar la herramienta **“Enviar Confirmación de Becas”**, esta constituye la formalización de la solicitud mensual de la Beca BAES y debe ser remitida mensualmente dentro de los plazos definidos por cada una de las carreras a confirmar.

#### b) Proceso de Confirmación de Beca (Simplificado)

Como parte de las mejoras continuas incorporadas al Sistema Informático BAES durante el año 2009, fue desarrollado el **“Proceso simplificado de confirmación de Becas”** para encargados de Instituciones de Educación Superior que tienen un alto número de estudiantes Becados.

El nuevo modulo se orienta a facilitar y optimizar los tiempos asociados a la gestión del programa. Permitirá a los encargados reactivar, eliminar y cerrar la confirmación a través de una sola plataforma evitando el ingreso a cada una de las carreras registradas en el Sistema. Además permite efectuar el envío de la confirmación de becas por sede evitando que los usuarios deban efectuar este proceso por cada una de las carreras registradas.

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

 <p><b>JUNAEB</b> MINISTERIO DE PROMOCIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<p><b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b></p>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 31 de 48

Cabe consignar que ambos procesos: “Proceso confirmación de Beca” y “Proceso simplificado de confirmación de Becas”, son complementarios entre sí, por lo tanto será el usuario quien decida el modulo a utilizar.

Para acceder al modulo debe ingresar al menú principal y hacer clic en: “Proceso simplificado de confirmación de Becas”

Cerrar sesión



- ✓ Cambio de Clave
  - ✓ Mis Datos
  - ✓ Proceso confirmación de Beca
  - ✓ Proceso simplificado de confirmación de Becas
  - ✓ Definición Parametro de Despacho
  - ✓ Proceso de Recepción
  - ✓ Proceso de Devolución
  - ✓ Consulta Ficha Rut
- 
- ✓ Buscar Rut por Apellidos
  - ✓ Reportes
  - ✓ Documentos BAES

Al ingresar a este modulo el sistema desplegará tres nuevas herramientas visualizándose de la siguiente forma:

Cerrar sesión



- ✓ Ingreso de Eliminaciones
- ✓ Ingreso de Reactivaciones
- ✓ Cerrar Sedes

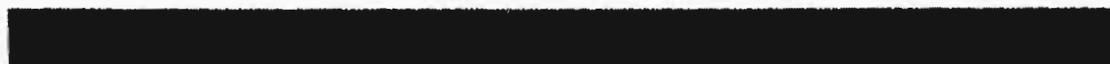
Antes de iniciar el proceso los usuarios deben consolidar en un archivo Excel o en un documento, todos los casos que deberán ser eliminados y reactivados. Para una correcta confirmación se sugiere seguir los siguientes tres pasos:

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Código: M-DB-BAES001
		Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 32 de 48

➤ **Paso N° 1: Ingreso de Eliminaciones:**

Para ingresar a este proceso haga clic en "Ingreso de Eliminaciones", seleccione el mes (por defecto estará cargado el mes de confirmación).



Seleccione Periodo :  ▼



Rut  -

Ies 0 -

Sede 0 -

Sub Sede 0 -

Carrera 0 -

Causal

Luego ingrese el Rut del estudiante y presione buscar (Lupa).- internamente el sistema ejecutará algunas validaciones tales como: si el alumno pertenece a la Casa de Estudios, si está vigente o que la carrera no esté cerrada o confirmada.

Rut  -

Concluida la búsqueda se desplegará la siguiente pantalla:



Seleccione Periodo :



Rut  -

Ies 72 - U. DE VALPARAISO

Sede 1 - Casa Central

Sub Sede 1 - CASA CENTRAL - VALPARAISO

Carrera 619 - INGENIERIA COMERCIAL

Causal



Grabar suspensión de Beca

 <p><b>JUNAE B</b> RED DE MEJORAMIENTO SOCIAL DEL ESCRIBANO</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 33 de 48

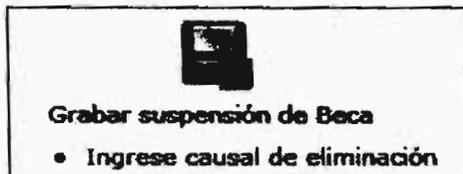
Verifique que los datos correspondan al alumno y seleccione la Causal de suspensión. Para terminar presione **"Grabar Suspensión de Beca"**.

Una vez seleccionada correctamente la causal y grabada la suspensión, se limpiarán los datos obteniendo el siguiente mensaje **Eliminación Exitosa**:

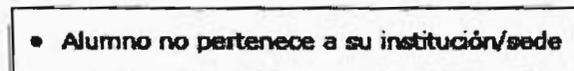


### **OBSERVACIONES**

El campo de "Causal" es obligatorio, si no lo ingresa obtendrá el siguiente mensaje de advertencia **Ingreso Causal de Eliminación**:



Si algún usuario erróneamente intenta eliminar a un alumno que no pertenece a su Institución, será bloqueado y obtendrá el siguiente mensaje de advertencia:



### ➤ **Paso N° 2: Ingreso de Reactivaciones y/o Cambios de Carrera:**

Para iniciar este proceso seleccione **"Ingreso de Reactivaciones"**, desde el menú principal de **"Proceso simplificado de confirmación de Becas"**.

Cerrar sesión

- ✓ Ingreso de Eliminaciones
- ✓ Ingreso de Reactivaciones
- ✓ Cerrar Sedes

	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Código: M-DB-BAES001
		Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 34 de 48

Se desplegará la siguiente pantalla:

**Seleccione Periodo :**

Ingreso de Antecedentes

Rut  -  

Nombre

Tipo IES

Ies

Sede

Sub Sede

Carrera

Al igual que en el proceso anterior el usuario debe seleccionar el mes de confirmación.

Rut  -  

Luego ingrese el Rut y presione buscar (Lupa).- internamente el sistema buscará al estudiante en la base histórica del programa y ejecutará algunas validaciones, tales como: vigencia en otra Casa de Estudio y que la carrera no esté cerrada o confirmada.

Una vez terminada las validaciones el Sistema desplegará el nombre completo del estudiante, por lo tanto el usuario deberá seleccionar los siguientes campos para la reactivación y/o para el cambio de Carrera:

- **Tipo de IES:** Universidad Estatal, Universidad Particular Pública, Universidad Privada, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
- **IES:** Nombre de la Institución.
- **Sede:** Nombre de la Sede.
- **Subsede:** Nombre de la Subsede.
- **Carrera:** Nombre de la Carrera.

(\*) **IMPORTANTE:** Estos datos se encuentran precargados según el perfil de cada usuario.

<p><b>JUNAE B</b> RED DE PROMOCIÓN SOCIAL DEL ESTUDIANTE</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<p><b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b></p>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 35 de 48

Ingreso UB - Antecedentes

Rut:  -

Nombre:

Tipo IEs:

Ies:

Sede:

Sub Sede:

Carrera:

**Grabar Reactivación de Beca**

- Si está seguro complete los antecedentes académicos

Una vez seleccionado todos los datos verifique que la información esta correcta y presione grabar. Se limpiarán los datos y obtendrá el siguiente mensaje de confirmación:

**Grabar Reactivación de Beca**

- Reactivación exitosa

**(\*) IMPORTANTE:** La reactivación y el cambio de carrera se desarrollan en base al mismo procedimiento antes detallado.

➤ **Paso N° 3: Cierre de Sede:**

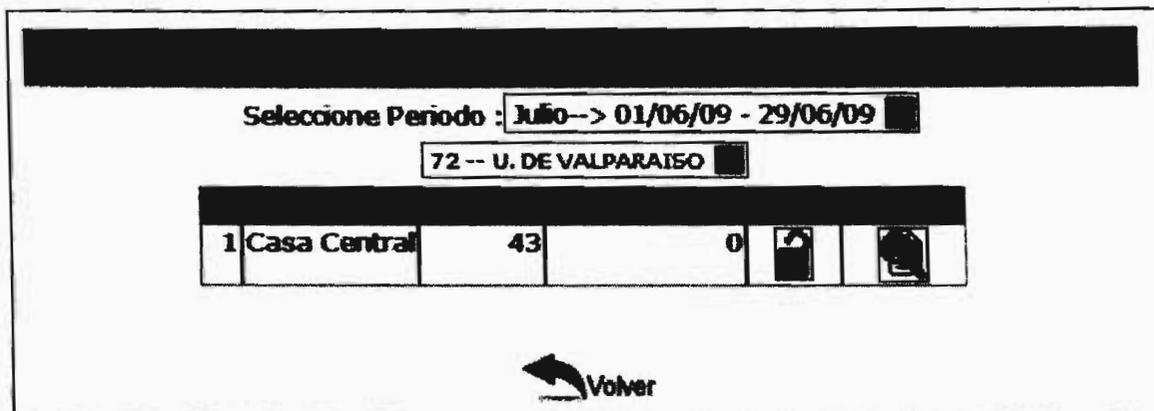
Este proceso permite realizar el envío de la confirmación de Becas por Sede, sin tener que entrar a la lista de alumnos por cada una de las carreras que posea la Institución. Para iniciar este proceso seleccione **"Cerrar de Sedes"**, desde el menú principal de: **"Proceso simplificado de confirmación de Becas"**.

Cerrar sesión

- ✓ Ingreso de Eliminaciones
- ✓ Ingreso de Reactivaciones
- ✓ Cerrar Sedes

 <p><b>JUNAEB</b> SEDE DE REGISTRO Y CONTROL DEL ESTUDIANTE</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
		Revisión: 01
	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Fecha: 11/01/2010
		Página: 36 de 48

Seleccione el periodo y la Institución, se desplegará la siguiente pantalla:



Selección de periodo y institución:

Seleccione Periodo : **Julio--> 01/06/09 - 29/06/09**

**72 -- U. DE VALPARAISO**

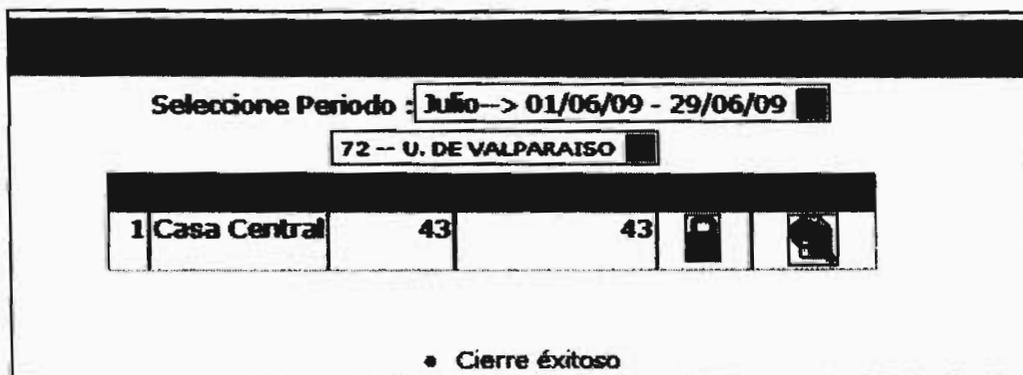
1	Casa Central	43	0		
---	--------------	----	---	--	--

**Volver**

- **La Columna ID:** indica el número de la Sede.
- **La Columna Sede:** indica el nombre de la Sede.
- **La Columna Carrera:** indica el número de carreras asociadas a la sede, que al menos, tiene un alumno Becado registrado en el Sistema.
- **La columna Carreras Conf:** indica las carreras que se encuentran en estado: *"Confirmadas y enviadas a JUNAEB"*.



- **La columna Cerrar:** Ejecuta el cierre de todas las carreras y sub sedes que pueda tener la Sede que indica la fila. Al presionar el candado Ud. habrá enviado la confirmación de todos los alumnos asociados a la sede, sólo debe ejecutar esta confirmación una vez que haya efectuado todas las reactivaciones y eliminaciones del mes, ya que no podrá efectuar modificaciones. Una vez ejecutado este comando el candado aparecerá cerrado y desplegará la siguiente imagen:



Selección de periodo y institución:

Seleccione Periodo : **Julio--> 01/06/09 - 29/06/09**

**72 -- U. DE VALPARAISO**

1	Casa Central	43	43		
---	--------------	----	----	--	--

• **Cierre exitoso**

Como se muestra en la figura anterior el número de carreras de la Sede es igual al número de carreras Confirmadas y enviadas a JUNAEB. Por lo tanto Ud. ha enviado todas las carreras de su Institución en donde se registraban alumnos becados.



Departamento de Becas  
Sistema de Gestión de la Calidad  
ISO 9001:2000

**ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES**

Código: M-DB-BAES001

Revisión: 01

Fecha: 11/01/2010

Página: 37 de 48



- La Columna Carreras: Muestra el listado de carreras, según la sub-sede que Ud. seleccione. Aquí encontrará el detalle de alumnos por carrera y su estado de envío.

**RESUMEN DE CARRERAS**

**72- U. DE VALPARAISO- 1- Casa Central**

**Julio**

Sub Sede : **CASA CENTRAL - VALPARAISO**

13	ACTUACION TEATRAL	53	53	Enviado
69	ADMINISTRACION DE EMPRESAS MENCION NEGOCIOS	0	0	-
78	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	184	184	Enviado
86	ADMINISTRACION DE RECURSOS GASTRONOMICOS	83	83	Enviado
117	ADMINISTRACION PUBLICA	149	149	Enviado
162	ARQUITECTURA	86	86	Enviado
203	AUDITORIA	232	232	Enviado

**c) Proceso de Recepción**

En este proceso el encargado IES deberá registrar la recepción conforme de las cuponeras que fueron solicitadas en la confirmación mensual.

**Confirmación**

- Despliegue de Clave
- Muestras
- Recibo de Recepción de Bases
- Recibo de Entrega de Documentos
- Recibo de Entrega
- Recibo de Recepción
- Recibo de Entrega

0 - [ ] [ ]

- Recibo de Entrega

- Recibo de Entrega

<p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Código: M-DB-BAES001
		Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 38 de 48

Para comenzar con el proceso debe iniciar sesión con el usuario y la contraseña asignada, ingresar al Menú Encargado IES y hacer clic en "Proceso de Entrega"

Proceso de Entrega

Proceso de Entrega

Proceso de Entrega

Al igual que en el proceso de confirmación de Beca, deberá ir seleccionando de forma inductiva según Sede, Número de Compra, Sub Sede Junaeb y Carrera que desea confirmar.

Proceso de Entrega

U. DE CHILE- Casa Central  
**ARQUITECTURA Y URBANISMO**  
Marzo

seleccionar todos

1	12909540	7	VELOZ SALINAS ,YASNA ALEJANDRA	<input type="checkbox"/>
2	14198713	5	GONZALEZ LEPILLON ,KARLA	<input type="checkbox"/>
3	14539641	7	BUENO MATEO ,VALERIA	<input type="checkbox"/>



Guardar Borrador



Cerrar proceso Entrega

A continuación se desplegará una nómina con los estudiantes involucrados en la compra seleccionada. El encargado IES deberá marcar en la lista de chequeo las cuponeras recepcionadas y dejar en blanco las no recepcionadas. Al igual que en el Proceso de Confirmación de Beca podrá guardar los cambios efectuados mediante la opción "Guardar Borrador".

Una vez culminada la confirmación de la carrera el encargado IES deberá ejecutar la herramienta "Cerrar Proceso de Entrega". Al ejecutar este proceso el Encargado Regional JUNAEB podrá extraer un reporte con las cuponeras pendientes (solicitadas por las IES y no recepcionadas). Con dicha información procederá a efectuar el seguimiento y gestionará su envío a la Institución que corresponda.

 <p><b>JUNAE B</b> SERVICIO DE PROMOCIÓN SOCIAL DEL ESTUDIANTE</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<p><b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b></p>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 39 de 48

d) **Proceso de Devolución**

En este proceso el encargado IES deberá ingresar las cuponeras recepcionadas, las cuales una vez concluido el periodo de entrega definido en el calendario Anual o en el periodo establecido por la IES y una vez expirada la Vigencia del Instrumento de Canje, no fueron retiradas por los estudiantes. Automáticamente el Sistema Informático bloqueará al estudiante ingresado y con ello no aparecerá en los meses siguientes, al momento de efectuar el Proceso de Confirmación de Beca.

Cerrar sesión

- ✓ Cambio de Clave
  - ✓ Mis Datos
  - ✓ Proceso confirmación de Beca
  - ✓ Definición Parametro de Despacho
  - ✓ Proceso de Entrega
  - ✓ Proceso de Devolución
  - ✓ Consulta Ficha Rut
- 
- ✓ Buscar Rut por Apellidos
  - ✓ Reportes

Para comenzar con el proceso debe iniciar sesión con el usuario y la contraseña asignada, ingresar al Menú Encargado IES y hacer clic en “Proceso de Devolución”

- ✓ Ingreso de Devoluciones
- ✓ Generar Certificado de Devolución
- ✓ Consulta Certificados Devolución

El proceso cuenta con tres Pasos relacionados entre sí. Estos son: “Ingreso de Devoluciones”, “Generar Certificado de Devolución” y “Consulta de Certificados”.

<p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Código: M-DB-BAES001
		Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 40 de 48

**Proceso de Devolución**

14172568	8	1
----------	---	---



14172568	8	LUCERO DONOSO JOHANNA	1
----------	---	-----------------------	---

- Devolucion grabada con éxito

**Paso N° 1 Ingreso de Devoluciones:** El encargado IES debe ingresar el Rut del alumno y la cantidad de cuponeras a devolver. Cada vez que ingresa a un estudiante debe presionar **"Grabar"** (Disquete), quedando registrado en una lista que se desplegará, en orden correlativo. Para terminar presione **"Volver"**

**Proceso de Devolución**

14172568	8	LUCERO DONOSO JOHANNA	1	<input type="checkbox"/>
15366748	9	VESINA LAGUNA NIZI EVELYN	2	<input type="checkbox"/>



**Generar Certificado**

**Paso N°2 Generar Certificado de Devolución:** El encargado IES debe generar un certificado con todos los Estudiantes ingresados en la fase anterior. Para esto, debe ir seleccionando en la columna **"Generar"** a los Estudiantes que desea incluir. Una vez terminada la selección debe presionar **"Generar Certificado"**. En base a la información registrada el sistema crea un número correlativo de Certificado.

**Proceso de Devolución**

CONSULTA DE CERTIFICADOS

19/11/08
----------

**Paso N°3 Consulta de Certificados:** El encargado IES deberá imprimir los certificados emitidos, haciendo clic en **"Número de Certificado"**. Con ello, se desplegará un documento en formato PDF que identifica, en una *nómina resumen*, a todos los Estudiantes ingresados.

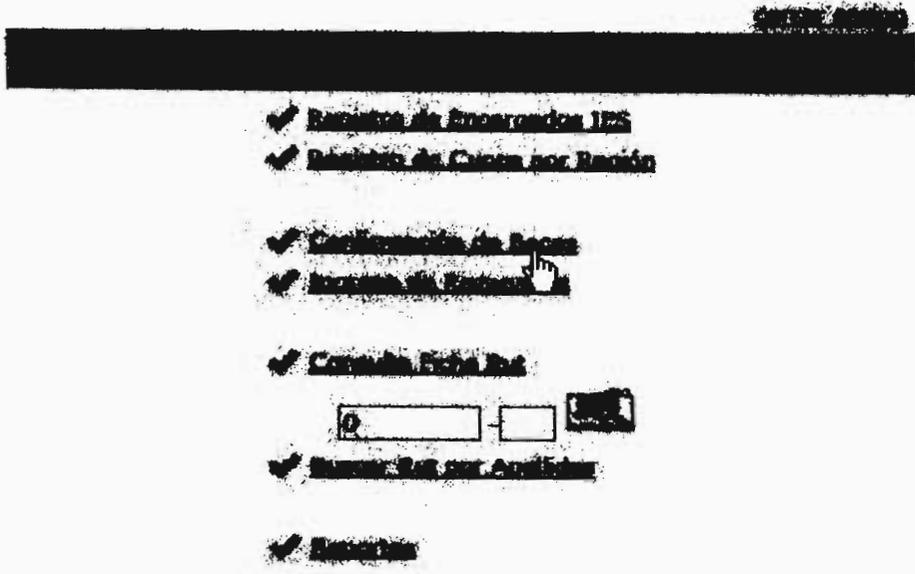
 <p><b>JUNAEB</b>  <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</small></p> <p>Departamento de Becas  Sistema de Gestión de la Calidad  ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
		Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 41 de 48
<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>		

### 8.1.2 Dirección Regional Junaeb

El Encargado BAES de la Dirección Regional JUNAEB debe desarrollar el monitoreo de la confirmación mensual de las IES mediante el Proceso **“Confirmación de Becas”**. Junto con ello, una vez concluido el plazo de confirmación Regional, deberá efectuar el cierre por cada una de las IES de su Región. Además, sólo en casos debidamente justificados podrá incorporar y/o eliminar a Estudiantes que no fueron incluidos por las IES en el Proceso **“Ingreso Rezagados”**.

#### a) Proceso de Confirmación de Beca

El encargado Regional JUNAEB, en el periodo establecido para el Cierre Regional, puede efectuar y/o modificar el Proceso de Confirmación de Beca de cualquier IES perteneciente a su Región (suprimir, incorporar casos confirmados fuera de plazo y/o reactivar Estudiantes no confirmados por las IES).



Para comenzar con el proceso debe iniciar sesión con el usuario y la contraseña asignada, ingresar al Menú Encargado Regional y hacer clic en **“Confirmación de Becas”**

### Proceso de Confirmación de Becas

Marzo	11/03/10	12/03/10
-------	----------	----------

A continuación se desplegará el/los mes(es) disponible(s), indicando la fecha de inicio y término para efectuar la confirmación mensual de la Región. Cabe consignar, que una vez culminada la fecha establecida como término no se podrán efectuar modificaciones, ya que la información queda a disposición del Encargado Nacional JUNAEB, quien procederá a elaborar y remitir el archivo de compra a las Empresas Concesionarias.

Elaborado por: DB. Equipo UB	Revisado por: Jefe DB	Aprobado por: DN
------------------------------	-----------------------	------------------

<p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Código: M-DB-BAES001
		Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 42 de 48

**Proceso de Confirmación de Becas**

**Marzo**

<input checked="" type="radio"/>	<b>13 - U. SANTO TOMAS</b>
	<div style="background-color: black; height: 15px; width: 100%;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <span>6 Sede Viña del Mar A</span> <input type="checkbox"/> </div>
<input checked="" type="radio"/>	<b>19 - U. DE LAS AMERICAS</b>
	<div style="background-color: black; height: 15px; width: 100%;"></div> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <span>6 Sede Viña del Mar A</span> <input type="checkbox"/> </div>

Al hacer Clic en el mes que se desea confirmar, se desplegará el listado con todas las IES de la región. El Encargado Regional JUNAE B, deberá confirmar por cada sede, para ello deberá ir cerrando el candado que aparece en pantalla. Con este comando el Encargado Junaeb confirma a todos los alumnos, aun cuando, la IES no haya efectuado la confirmación mensual.

Adicionalmente, al hacer clic en una sede, el encargado Junaeb podrá supervisar, las confirmaciones efectuadas según carrera y además consultar una Tabla Resumen, en donde se detalla: el Total de Carreras por Sub Sede y la cantidad de Carreras Confirmadas.

**b) Ingreso Rezagados**

Sólo en situaciones excepcionales se habilitará un proceso de Compras para Rezagados. En este proceso el Encargado Regional JUNAE B, podrá incorporar casos rezagados al Sistema Informático.

- 
- Registrar de Encargados IES
  - Registrar de Carreras por Región
  - Confirmación de Becas
  - Ingreso de Rezagados
  - Consulta de IES
- 
- Registrar por Apellidos
  - Registrar

Para comenzar con el proceso debe iniciar sesión con el usuario y la contraseña asignada, ingresar al Menú Encargado Regional y hacer clic en **“Ingreso de Rezagados”**.

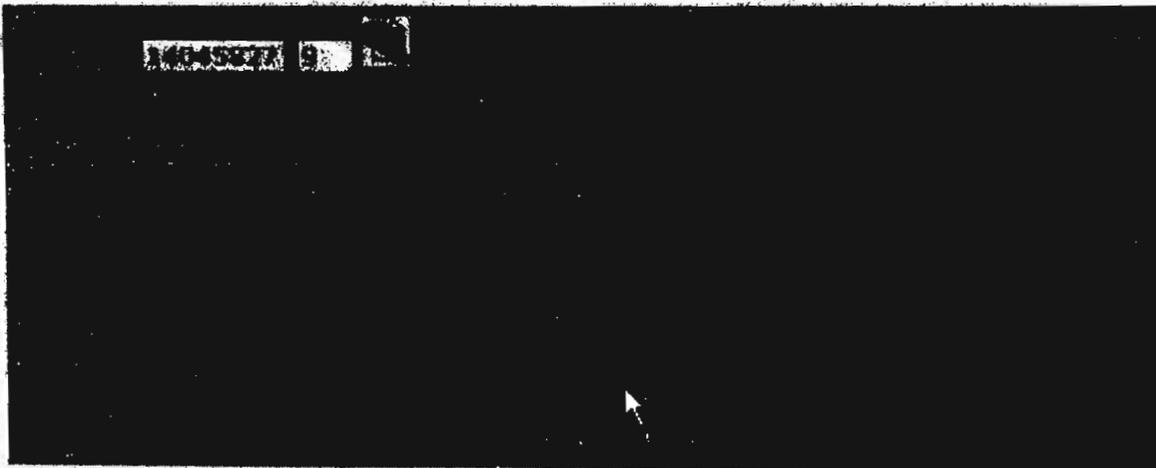
 <p><b>JUNAEB</b>  <small>UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTUDIO</small></p> <p>Departamento de Becas  Sistema de Gestión de la Calidad  ISO 9001:2000</p>	<b>ORIENTACIONES BECA DE  ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN  SUPERIOR BAES- BMES</b>	Código: M-DB-BAES001
		Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 43 de 48

**Proceso de Rezagados**

Marzo	25/03/10	26/03/10
-------	----------	----------

A continuación, debe seleccionar el mes en donde se ingresarán los casos rezagados.

**Proceso de Rezagados**



- Ver lista de Rezagados no enviados
- Ver lista de Rezagados enviados

En el proceso de ingreso de Rezagados el Encargado Regional JUNAEB debe ingresar el Rut del alumno y presionar "**Buscar**" (Lupa); el sistema validará la información y desplegará los datos personales y académicos del estudiante. Cada vez que ingresa a un estudiante debe presionar "**Ingresar a Lista**" estos datos quedan en estado Borrador y pueden ser consultados en la opción "**Ver Lista de Rezagados no Enviados**". Al hacer clic se desplegará todos los casos ingresados.

**Proceso de Rezagados**

14045027	DÍAZ DE LA CARRERA MARÍA	D	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------	---	--------------------------



Para terminar y efectuar la solicitud debe presionar "**Enviar Rezagados**".

<p><b>JUNAEB</b> MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	<p><b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b></p>	Código: M-DB-BAES001
		Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 44 de 48

c) Creación de Usuarios

La incorporación y creación de nuevos usuarios debe ser desarrollada por la Dirección Regional Junaeb, mediante la opción "Registro Encargado IES".



- ✓ Cambio Clave
  - ✓ Registro de Encargados IES
  - ✓ Registro de Cupos por Institución
  - ✓ Confirmación de Becas
  - ✓ Ingreso de Rezoñados
  - ✓ Consulta Ficha Rut
- 0 [ ] - [ ]
- ✓ Buscar Rut por Apellidos
  - ✓ Resetear Clave de IES
  - ✓ Reportes

En esta opción, las direcciones regionales pueden: efectuar la creación, eliminación o cambio de usuarios para cualquier Sede, dentro de su región.

## Registro de Encargados IES

Tipo IES

Institución

Sede

### FICHA REGISTRO INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR



**RESPONSABLE Nº 1**

[Redacted]

0 [ ] [ ]

[Redacted]

0 [ ] 0 [ ]

Cod ▾ 0 [ ]

[Redacted]

 <p><b>JUNAEB</b> RED DE MEJORAMIENTO SOCIAL DEL ECUADOR</p> <p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>		Código: M-DB-BAES001
	<p><b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b></p>	Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 45 de 48

Para esto, deberán seleccionar el tipo de Institución (Estatal, Privada, IP, CFT, etc), el nombre de la institución que corresponda y la sede a la cual se le desea asignar o modificar un encargado. Luego de seleccionar los datos se desplegará una ficha con la información del encargado actual o una ficha en blanco, cuando la sede seleccionada no tiene asignado un encargado.

En cada ficha el Encargado regional JUNAEB podrá:

- **Eliminar un encargado IES**, sólo debe eliminar sus datos (borrando la información de rut y nombre completo) y luego presionar "**Guardar**".
- **Cambiar los datos o reemplazar un encargado IES**: deberá modificar los datos antiguos por los datos del nuevo encargado (nombre completo y rut son obligatorios) y luego presionar "**Guardar**".
- **Crear un nuevo encargado IES**: deberá ingresar los datos del nuevo usuario (sólo nombre completo y rut son obligatorios) y presionar "**Guardar**".

Por defecto se creará en el sistema un nuevo encargado asociado a la sede seleccionada. Este profesional al iniciar sesión deberá ingresar su rut (sin dígito verificador) como usuario, mientras que la clave de acceso serán los primeros cuatro dígitos del Rut. Al momento de ingresar por primera vez y por motivos de seguridad el sistema le solicitará cambiar la clave asignada.

#### d) Apertura de Carrera Confirmadas

Solo ante situaciones debidamente justificadas el Encargado Regional JUNAEB podrá reabrir una carrera confirmada erróneamente por un Encargado IES. Para comenzar con el proceso, ingresar al Menú Encargado Regional y hacer clic en "**Apertura de Carreras Confirmadas**"

- ✓ Cambio Clave
- ✓ Registro de Encargados IES
- ✓ Registro de Cupos por Región
- ✓ Confirmación de Becas
- ✓ Apertura de Carreras Confirmadas
- ✓ Ingreso de Rezagados
- ✓ Consulta Ficha Rut
- 0  -  
- ✓ Buscar Rut por Apellidos
- ✓ Resetear Clave de IES
- ✓ Reportes
- ✓ Documentos

<p>Departamento de Becas Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2000</p>	<b>ORIENTACIONES BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR BAES- BMES</b>	Código: M-DB-BAES001
		Revisión: 01
		Fecha: 11/01/2010
		Página: 46 de 48

Para reabrir una carrera el Encargado Regional JUNAEB deberá seleccionar el periodo (por defecto estará cargado el mes de confirmacion vigente).

Cerrar sesión

Seleccione Periodo : Mes ▼

**Tipo IEs** SELECCIONE TIPO IES ▼  
**Ies** SELECCIONE IES ▼  
**Sede** SELECCIONE SEDE ▼  
**Sub Sede** SELECCIONE SUB SEDE ▼  
**Carrera** SELECCIONE CARRERA ▼

Luego deberá seleccionar la siguiente informacion:

- **Tipo de IES:** Universidad Estatal, Universidad Particular Pública, Universidad Privada, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica.
- **IES:** Nombre de la Institución.
- **Sede:** Nombre de la Sede.
- **Subsede:** Nombre de la Subsede.
- **Carrera:** Nombre de la Carrera.

Seleccione Periodo : Mes ▼

**Tipo IEs** Universidad Estatal ▼  
**Ies** 84--U. DE LOS LAGOS ▼  
**Sede** 10 -- SEDE SANTIAGO ▼  
**Sub Sede** 1 -- SANTIAGO ▼  
**Carrera** 1305 - ORIENTACION FAMILIAR ▼



Abrir Carrera

Una vez seleccionado todos los campos podrá efectuar la apertura de carrera presionando la herramienta "Abrir Carrera", se desplegará un mensaje indicando que el proceso se desarrollo de forma existosa.

# ANEXOS

**INFORME SOCIOECONÓMICO PARA BECA BAES**

**INDIVIDUALIZACIÓN DEL ESTUDIANTE**

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Rut	Fecha Nacimiento	Sexo

**PRECEDENTES ACADEMICOS**

Institución donde Estudia	Sede	Año de Ingreso	Carrera

**SELECCIÓN DEL GRUPO FAMILIAR**

Calle	N°	Población o Sector	Comuna	Ciudad	Región	Teléfono	Correo Electrónico

**SELECCIÓN ACADEMICA**

Calle	N°	Población o Sector	Comuna	Ciudad	Región	Teléfono	Correo Electrónico

**REGISTRANTES GRUPO FAMILIAR**

Nombres	Rut	Fecha Nacimiento	Parentesco	Estado Civil	Escolaridad	Categoría Ocupacional	Situación Laboral	Lugar de Estudios
			Alumno(a)					

Aprobado por: DB Equipo UB

Revisado por: Jefe DB

Aprobado por: DN

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL BANNER DE GOBIERNO TRANSPARENTE.**



**Distribución:**

- Direcciones Regionales JUNAEB
- Depto. Gestión de Personas
- Depto. de Planificación
- Depto. de Alimentación
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

JCCB/CMB/PCD/LOD/JQG/zrs.  
01042010